

**FE DE ERRATAS DE LA VERSIÓN FINAL DEL CONTRATO PARA LA EXPLORACIÓN Y EXTRACCIÓN DE
HIDROCARBUROS BAJO LA MODALIDAD DE LICENCIA EN AGUAS PROFUNDAS**

PUBLICADO EL 31 DE AGOSTO DE 2016

(VERSIÓN DE CONSORCIO)

ANEXO 4: Procedimientos de Contabilidad y de Registro de Costos; 1. Procedimientos de Contabilidad y de Registro de Costos. Sección I. De la Contabilidad, numeral 1.4	
DICE	DEBE DECIR
(...)	(...)
1.4 El Contratista deberá registrar los ingresos que reciba por la prestación de servicios a terceros a que se refiere el Anexo 13 o por la venta o disposición de Subproductos en el sistema informático que el Fondo ponga a su disposición.	1.4 El Contratista deberá registrar los ingresos por la venta de los Hidrocarburos y los que reciba por la prestación de servicios a terceros a que se refiere el Anexo 13 o por la venta o disposición de Subproductos en el sistema informático que el Fondo ponga a su disposición.
(...)	(...)

ANEXO 4: Procedimientos de Contabilidad y de Registro de Costos; 1. Procedimientos de Contabilidad y de Registro de Costos. Sección I. De la Contabilidad, numeral 1.6	
DICE	DEBE DECIR
(...)	(...)
1.6 El Operador no podrá duplicar Costos que ya hubieren sido registrados en la Cuenta Operativa. En el caso en que el Contratista participe en más de un Contrato, el Operador sólo podrá registrar las cantidades amparadas y/o desglosadas por los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y/o comprobantes de residente en el extranjero correspondientes a los Costos, efectivamente pagados para la ejecución de las actividades al amparo de este Contrato.	1.6 El Operador no podrá duplicar Costos que ya hubieren sido registrados en la Cuenta Operativa. En el caso en que el Contratista participe en más de un Contrato, el Operador sólo podrá registrar las cantidades amparadas y/o desglosadas por los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y/o comprobantes de residente en el extranjero correspondientes a los Costos, efectivamente pagados para la ejecución de las actividades incurridas al amparo de este Contrato.
(...)	(...)